

COMPAÑÍA RADIODIFUSORA LA VOIX MAGNA GRANVOZ RADIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA 1.- OPERACIONES

La compañía fue constituida el 22 de Junio del año 2016, en la ciudad de Guayaquil. Su objeto social es: Emisión de Actividades radiales. La dirección registrada de la compañía es Calle D 703 entre calles 6 de Marzo y Dolores Sucre, Barrio del Centenario

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 de **RADIODIFUSORA LA VOIX MAGNA GRANVOZ RADIO S.A.** han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.2 Bases para la preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros de **RADIODIFUSORA LA VOIX MAGNA GRANVOZ RADIO S.A.** al 31 de diciembre de 2016, comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.3. Registro Contables y unidad monetaria

Los Estados financieros y los registros contables de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

2.4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el Estado de Situación Financiera.

2.5. Activos Financieros

Incluye las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo. Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en Activos Corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del Estado de Situación Financiera, que se clasifican como Activos No corrientes.

2.6. Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el que fuere menor.

2.7. Propiedad, plata y equipos

2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades, plata y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición mas todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo , su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial del cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación de activo.

2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades, plata y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor, los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

2.7.3 Método de depreciación y vida útiles

El costo o valor revaluado de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades, plata y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

	<u>% Vida útil</u>
Edificaciones Instalaciones Maquinaria y equipo	5
Herramientas	10
Muebles y enseres	10
Equipo de oficina	10
Vehículos	10
Equipo de Computación	33
Equipos de seguridad	10
Equipos telefónicos y otros	10

2.7.4 Retiro o venta de propiedades, planta y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a las utilidades retenidas.

2.8. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.9. Impuesto a la Renta

No existe por pagar impuesto corriente ya que la compañía se encuentra a la espera de la aportación de dinero, ya sea de los Socios o de algún préstamo externo

Si existieren utilidades de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, Las Sociedades que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente a la actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad y empleo; y se efectúan el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

2.10. Beneficio a empleados

2.10.1 Jubilación Patronal

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando valoraciones actuariales realizadas al final de cada periodo.

La compañía no dispone de estudio actuarial y no ha contabilizado las provisiones correspondientes.

2.10.2 Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15 % sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base a las sumas por pagar exigibles. La compañía refleja falta de exigibles.

2.11. Reserva legal

A ley de Compañías requiere que por lo menos el 10 % de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que esta como mínimo alcance el 50 % del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

2.12. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

NOTA 4.- ACTIVOS FINANCIEROS

La compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

Anticipos y préstamos a empleados y cuentas por cobrar clientes. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial.

NOTA 5.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre corresponde:

	<u>2016</u>
Inventario	<u>0</u>
Total	<u>0</u>

NOTA 6.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre corresponde:

	<u>2016</u>	% anual deprec
Edificaciones Instalaciones Maquinaria y equipo	-	5
Herramientas	-	10
Muebles y enseres	-	10
Equipo de oficina	-	10
Vehículos	-	10
Equipo de Computación	-	33
Equipos de seguridad	-	10
Equipos telefónicos y otros	-	<u>10</u>
Menos-Depreciación acumulada	<u>-</u>	
Total	<u>-</u>	

A continuación el movimiento de activos fijos:

	<u>2016</u>	
Saldo Inicial	0	
Adiciones, ventas netas	0	
Reclasificación Propiedades de Inversión Ver Nota 6	0	
Depreciación del año	<u>\$0</u>	
Saldo al cierre	0	0

NOTA 7.- PROPIEDADES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2015 comprende terrenos y edificios de los cuales no se obtienen rentas mensuales

	<u>2016</u>
Terrenos	US\$ 0
Menos-Depreciación acumulada	=
Total	US\$ 0

No se registra en el Estado de Resultados ningún valor correspondiente a gasto de depreciación.

NOTA 8.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre corresponde:

	<u>2016</u>
Proveedores	0
Sueldos por pagar	<u>0</u>
Total	<u>0</u>

NOTA 9.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre corresponde:

	<u>2016</u>
Bancos locales	<u>0</u>
Total	0

NOTA 10.- CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2016, el capital social está constituido por 2.000 acciones comunes, autorizadas, suscritas y pagadas en un 25 por ciento, esto es 500 dólares americanos a un valor nominal de US\$ 1,00

NOTA 11.- TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

No existen saldos ni movimientos con compañías relacionadas al 31 de diciembre de 2016.

NOTA 12.- IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con las disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22 % sobre las utilidades sujetas a distribución. A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran gravados para efectos del impuesto a la renta.

La compañía no reporta ventas en el ejercicio 2016, por lo tanto no genera impuesto a la renta a pagar en el presente año.

NOTA 13.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El Gobierno ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, Suplemento del Registro Oficial No. 494, del 31 de diciembre de 2044, establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que realicen operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en adición a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentaran al Servicio de Rentas Internas el anexo y estudio de precios de transferencias, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración.

De otra parte, el Servicio de Rentas Internas, el 17 de abril de 2009 emitió la Resolución NAC-DGERCGC09-00286 publicada en el Registro Oficial No 585 de mayo 7 de 2009, en el cual se establece que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$ 3.000 ,deberán

presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

De igual manera deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal, por acumulado entre US\$ 1.000 a US\$ 3.000 y cuya proporción del total de operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del impuesto a la renta, sea superior al 50%.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 5.000 deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Durante el año 2016 la compañía no ha efectuado transacciones con compañías relacionadas del exterior

NOTA 14.- REFORMAS TRIBUTARIAS

Con fecha 8 de junio de 2010 se expide el Registro Oficial No 209 en el que se publica el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, que entre otros aspectos se refiere a: reforma en el tratamiento de dividendos, requisitos para la reducción de 10 puntos en el impuesto a la renta, tratamiento del anticipo del impuesto a la renta, tratamiento de los intereses por créditos del exterior, límites a los gastos personales, entre otras.

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgo en el suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye: la reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta para sociedades; exoneración del impuesto a la Renta para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado, entre otros.

Con fecha noviembre 24 de 2011 se promulgó en el Registro Oficial No 583 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, esta ley incluye entre otros aspectos: el aumento de la tarifa del Impuesto a la Salida de divisas del 2% al 5%; se establece el impuesto ambiental a la contaminación vehicular: los vehículos híbridos que superen los US\$35.000 estarán gravados con 12 % de IVA y el ICE que oscila entre 8% al 32%.

NOTA 15.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido aprobados por la Gerencia General y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación. En opinión de la Gerencia General, los Estados Financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.

NOTA 16.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión del informe de los auditores externos, de fecha 31 de Marzo de 2017, no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.

Atentamente,


Jessica Katherine Gomes Macías

Representante Legal

RADIODIFUSORA LA VOIX MAGNA GRANVOZ RADIO S.A.

C.C. 0915403232

Guayaquil, 31 de Marzo de 2017